

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5005 *EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES IBERICA, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de transposición de la Directiva de la Unión Europea en Materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, el "Real Decreto-Ley 5/2023"), se hace público que, en fecha 19 de agosto de 2024, la sociedad EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U. con N.I.F. número B-36965655 se constituyó en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, y, en el seno de dicha reunión, el socio único adoptó la decisión de llevar a cabo una operación de fusión por absorción en virtud de la cual EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U. (Sociedad Absorbente) procederá a la absorción de su filial EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES IBÉRICA, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución y extinción de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme al proyecto común de fusión suscrito en fecha 30 de julio de 2024 por los respectivos órganos de administración de las meritas sociedades.

La fusión ha sido planteada y aprobada en pleno respeto de los preceptos estatutarios y las formalidades legales para este tipo de operaciones, que se encuentran contempladas en el Real Decreto-Ley 5/2023, tanto en el capítulo II de su título I, relativo a las disposiciones comunes, como en el capítulo II de su título II, relativo a las operaciones de fusión.

Este proceso de fusión se enmarca dentro del régimen de las fusiones del artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, relativo a la absorción de sociedades íntegramente participadas, al ser la Sociedad Absorbente (EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.) titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida (EUROWATT ENERGÍAS RENOVABLES IBÉRICA, S.L.U.).

En particular, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como del correspondiente balance de fusión.

Vigo, 28 de agosto de 2024.- Administrador unico, Virginie Marie-Delphine Thevenet.

ID: A240038615-1